



ILUSTRÍSIMO AYUNTAMIENTO BOLLULLOS PAR DEL CONDADO (HUELVA)

DECRETO

VISTA la Memoria de Necesidad del concejal de Agricultura de fecha 7 de junio de 2024 en donde se pone de manifiesto la necesidad de contratar el suministro de materiales de electricidad para atender necesidades de mantenimiento de luminaria mientras se tramita la licitación pública del suministro de este tipo de material ya que mientras tanto no se puede dejar de atender las labores de mantenimiento que van surgiendo en el día a día, proponiendo como adjudicatario a Comercial del Sur, S.A con CIF A41000852, por un importe de adjudicación que asciende 5.566,00 euros IVA incluido.

VISTO que el artículo 118.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, la tramitación del expediente de los contratos menores se requerirá la aprobación del gasto y la incorporación al mismo de la factura correspondiente, que deberá reunir los requisitos que las normas de desarrollo de esta ley establezcan.

VISTA la retención de crédito de la Intervención de fecha 19 de junio de 2024

VISTO el informe de Secretaria de fecha 14 de junio de 2024.

Por ello, y con el objeto de proceder a la contratación menor descrito, de conformidad con lo dispuesto en la DA 2 de la Ley 8/2017, de 9 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP),RESUELVO:

PRIMERO: Aprobar el gasto por importe que asciende a 5.566,00 euros IVA Incluido.

SEGUNDO: Adjudicar la contratación del suministro de materiales de electricidad a Comercial del Sur, S.A por un importe de adjudicación que asciende 5.566,00 euros IVA incluido. El material se ira entregando por el contratista a medida que el Ayuntamiento vaya requiriendo la entrega del material para atender sus necesidades, quedando extinguida la contratación menor cuando se adjudique el suministro de materiales de electricidad, cuya licitación esta incluida en el plan de mejora de la contratación administrativa del Ayuntamiento, no abonándose los materiales que a la fecha de la extinción del contrato menor aún no se hayan entregado por parte del contratista al Ayuntamiento. El contrato menor tendrá un periodo máximo de ejecución de seis meses, salvo extinción anticipada del contrato por los motivos indicados anteriormente. El contratista presentará factura electrónica de los suministros efectuados y entregados mediante FACE.

TERCERO: El contratista ha presentado la documentación administrativa necesaria para la contratación.

CUARTO: Publicar la presente resolución en el perfil del contratante del Iltmo. Ayuntamiento de Bollullos Par del Condado.

PLAZA DEL SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS, 1

21710 BOLLULLOS PAR DEL CONDADO (HUELVA)

CSV: 07E8000BAED200D3Z2N5E9C0I4

<p>La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E8000BAED200D3Z2N5E9C0I4 en la Sede Electrónica de la Entidad</p>	<p align="center">FIRMANTE - FECHA</p> <p>ZACARIAS IGLESIAS LOPEZ-Concejalía del área de Agricultura y Medio Ambiente - 02/07/2024 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 02/07/2024 08:55:36</p>	<p>EXPEDIENTE :: 2024CONTR0000004 Fecha: 12/06/2024 Hora: 00:00 Und. reg: REGISTRO GENERAL</p>
---	--	--





ILUSTRÍSIMO AYUNTAMIENTO
BOLLULLOS PAR DEL CONDADO
(HUELVA)

QUINTO: Notificar al interesado la presente resolución con expresión de los recursos que procedan.

Bollullos par del Condado, a la fecha referenciada digitalmente

PLAZA DEL SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS, 1

21710 BOLLULLOS PAR DEL CONDADO (HUELVA)

CSV: 07E8000BAED200D3Z2N5E9C0I4

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E8000BAED200D3Z2N5E9C0I4 en la Sede Electrónica de la Entidad	FIRMANTE - FECHA ZACARIAS IGLESIAS LOPEZ-Concejalía del área de Agricultura y Medio Ambiente - 02/07/2024 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 02/07/2024 08:55:36	EXPEDIENTE :: 2024CONTR00000004 Fecha: 12/06/2024 Hora: 00:00 Und. reg: REGISTRO GENERAL
--	--	---

